

Parlamento de Canarias
Registro General
Sección 7ª

- 3 ABR. 2019

ENTRADA Nº: 2373
Hora: 13:30

REGISTRO GENERAL
SALIDA

Fecha: 03-04-2019
Número: 135470
CPJI: 11498 Hora: 02:40

Nº/RP
PO/C-3180

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D^a Josefa Luzardo Romano, del G.P. Popular, sobre:

ACCIONES PARA QUE CANARIAS DEJE DE SITUARSE A LA COLA EN EL USO DE LAS BIBLIOTECAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El concepto “uso de la biblioteca” implica muchas cuestiones que van del número de préstamos de los diferentes soportes de información, la población inscrita en las bibliotecas, la asistencia a las actividades organizadas por las mismas o la cantidad y la calidad de las sesiones de acceso a Internet, entre otras muchas. De acuerdo a las estadísticas anuales que publica el Ministerio de Cultura y Deporte en el recurso “Bibliotecas públicas españolas en cifras”, es cierto que los datos reflejan muchos aspectos que se deben mejorar para alcanzar unas cifras que alcancen la media nacional, por lo que el margen de mejora de nuestra comunidad autónoma es muy amplio.

No obstante, no todos los datos son negativos. Así, el Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2017, publicado en enero de 2018 por la Federación de Gremios de Editores de España, ante la pregunta “¿Cómo valora la biblioteca a la que suele acudir?”, sitúa a Canarias en segundo lugar con una valoración de 8,5 puntos, incrementándose en 1,1 punto con respecto al anterior barómetro de 2012.

Existe unanimidad al considerar que la falta de una ley específica que regule el marco legal de las bibliotecas en Canarias, ha impedido la existencia de una política bibliotecaria a nivel regional. Por este motivo, una de las prioridades del actual equipo de gobierno ha sido la publicación en la presente legislatura de la Ley de Bibliotecas de Canarias. El mandato de la nueva ley dotará al sistema de los instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo de programas y servicios de calidad en todo el archipiélago y, sobre todo, aclarará la distribución de las competencias en materia de bibliotecas entre las diferentes administraciones públicas, todas ellas con responsabilidades importantes en su ámbito de actuación. Las actuales desigualdades y malas praxis que la ciudadanía ha venido sufriendo son consecuencia, al menos en parte, de la carencia de este marco legal, lo que ha provocado falta de compromiso por parte de muchas de administraciones públicas, no sólo el propio Gobierno de Canarias, sino también por parte de Cabildos y Ayuntamientos.”



Santa Cruz de Tenerife, 02 de abril de 2019

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 02/04/2019 - 14:09:43

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01YZ2qUn7fBNwjrUXrp39X0E8mllqxiQw



El presente documento ha sido descargado el 03/04/2019 - 08:20:15